

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00587-00

En atención a lo manifestado en escrito que antecede y con apoyo en el artículo 75 y 76 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** al poder conferido que realiza el Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA como apoderado de la parte actora ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
2. Previo a resolver lo solicitado en los instrumentos referentes al CONTRATO DE CESIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad demandante cesionaria QNT S.A.S., con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 010**
en el día de hoy **22 DE ABRIL DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1b6bdc1b02e709318b56f5b4eb2ae6f98aafca242c1cc44e9eb27c5d928c3e4

Documento generado en 21/04/2022 08:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>